



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2023-CM-MDT.

Tinta, 02 de febrero de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 03 de fecha 02 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, gozan de plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el ordenamiento Jurídico de las Municipalidades, está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal de acuerdo al Ordenamiento Jurídico Nacional, de conformidad con lo establecido por el art. 38 del citado cuerpo normativo.

Que, el Art. 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que exprese la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante el art. 1, numeral 1.1. de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, se señala que: "los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales provinciales, de las entidades de tratamiento empresarial, determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero o quien haga sus veces; y el numeral 1.2) señala que opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas".

Que, mediante Informe N° 001-2023-MDT-PEMM de fecha 03 de enero de 2023, suscrito por la CPC. Paty Esperanza Meza Mamani Responsable de la Unidad de Tesorería, solicita designación del nuevo responsable Titular y suplente del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Tinta.

Que, mediante Informe N° 001-2023 -GM-MDT de fecha 03 de enero de 2023, suscrito por la Abg. Luz A. Turpo Díaz Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Tinta, propone a los funcionarios titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias y firma electrónica.

Que, habiéndose realizado la sesión de Concejo Municipal Ordinaria N° 03 de fecha 02 de febrero de 2023, y en el orden del día, procediéndose con el análisis por la parte ejecutiva, así como los señores regidores, con sus aportes luego de un debate, se procedió de forma democrática determinar mediante la votación respectiva; teniendo como resultado lo siguiente: cinco (05) votos a favor (Regidores: Isabel Mamani Chuctaya, Edson Colque Caballero, Maribel Espirilla Colque, Cesar Peralta Espinoza e Irma Cusi Ccuno) y quedando con los fundamentos expuestos, se aprueba por **UNANIMIDAD**.

Por estas consideraciones y con la **APROBACIÓN UNÁNIME** de los Integrantes del pleno del Concejo, EL CONCEJO MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Tinta;

ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR y AUTORIZAR el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Tinta, que estará integrado por los siguientes:

TITULARES:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO DE RESPONSABLE	CARGO
47139089	MEZA MAMANI PATY ESPERANZA	TITULAR	TESORERA
40550553	TURPO DIAZ LUZ ALEJANDRINA	TITULAR	GERENTE MUNICIPAL

SUPLENTES:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO DE RESPONSABLE	CARGO
40112777	CCASA CCASA BERNABE	SUPLENTE	ALCALDE
76347779	DURAND MAMANI MORELIA	SUPLENTE	UNIDAD DE PVL

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo de concejo, así como el correspondiente registro de firmas ante las entidades del Sistema Bancario y Financiero, a la Unidad de Tesorería.

ARTICULO TERCERO: Dejar sin efecto las normas que se oponen al presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
Bernabe
Abog. Bernabe Ccasa Ccasa
DNI: 40112777
ALCALDE